

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3114 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario judicial de Xdo. Primera Instancia n. 2 de Lugo, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000288/2012, referente al concursado Mármoles y Granitos del Cantábrico, S.L., por auto de fecha 15 de enero, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Entidad Mercantil Mármoles y Granitos del Cantábrico SL B27280403, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 15 de enero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130002507-1